

Río Gallegos, 04 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 71.703/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas – Cargo 4AS-4-10759-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Enfermería – Instituto Salud e Interacción Socio-comunitaria – Código nomenclador de disciplina 05-49-00-03-01 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1592/18-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 169/19 se admitió como postulantes inscriptos al mencionado llamado a Ariel SAN ROMAN, Karina PIZARRO y Carolina METAZA;

QUE a fs. 78 obra Nota N° 296/19 mediante la cual el Decano de la U.A.R.G. informa que por un error involuntario se procedió a efectivizar la inscripción de las postulantes Karina PIZARRO y Carolina METAZA en el cargo objeto del llamado que se tramita en los presentes actuados;

QUE la inscripción de las postulantes PIZARRO y METAZA corresponde al Cargo 4AP-5-10014-P que se tramita por Expediente N° 70.555/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente subsanando el error señalado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- SUSTITUIR el Artículo 1° de la Disposición N°169/19, quedando redactado de la siguiente manera: "... ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Psicología – Orientación Teorías Psicológicas – Cargo 4AS-4-10759-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Enfermería – Instituto Salud e Interacción Socio-comunitaria – Código nomenclador de disciplina 05-49-00-03-01 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1592/18-R-UNPA, a Ariel SAN ROMAN (D.N.I. N° 26.480.402)..."

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG